

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TESIS Y PARA LA REVISIÓN, SUSTENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA TESIS PROFESIONAL

ÍNDICE

	Páginas
1. BASE LEGAL	1
2. OBJETIVO	2
3. REQUISITOS	2
4. TEMAS DE TESIS	2
5. DEL ASESOR DE TESIS	3
6. DEL JURADO DE SUSTENTACIÓN	3
7. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN DE TESIS	3
8. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TESIS	6
9. CONTENIDO DE LA TESIS	6
10. REVISIÓN DE TESIS	7
11. DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS	9
12. DE LA APROBACIÓN	10
13. TRÁMITES FINALES	10
14. DIRECTIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS	11
Información que debe tener la carátula	11
Derechos de autor	12
Formato	12
Bibliografía o referencias bibliográficas	13
Anexos	13
15. DISPOSICIONES TRANSITORIAS	14

1. BASE LEGAL

- Ley Universitaria 30220 y sus modificaciones
- Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería (diciembre 2014), Capítulo VI, Artículos 118 Incisos a y b.
- Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional, aprobado por RR N° 371 del 17 marzo 2016.
- Modificación del Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional, aprobado por RR N° 1794 del 26 de diciembre de 2019.

H.S.



- RR 557 del 04 de mayo de 2020 que incorpora una disposición transitoria al Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, permitiendo la sustentación de manera virtual o remota.

2. OBJETIVO

El objetivo de la presente guía es orientar a los alumnos y egresados para:

- La formulación, presentación y aprobación del Plan de Tesis.
- La revisión, sustentación y aprobación de la Tesis Profesional

3. REQUISITOS

El Plan de Tesis podrá ser presentado por los egresados o por estudiantes de los dos (02) últimos ciclos de la Facultad de Ingeniería Civil (FIC) de la Universidad Nacional de Ingeniería. (Art 31° del Reglamento de Otorgamiento del Título Profesional).

4. TEMAS DE TESIS

Los temas de tesis son propuestos por el Asesor y/o por el egresado o estudiante del 9° ó 10° ciclo; también podrán ser tomados del Banco de Temas de Tesis e Investigación que la FIC disponga en concordancia con las políticas y directivas institucionales propuestas por la Dirección de Escuela Profesional (DEP), el Instituto de Investigación (IIFIC) y la Unidad de Posgrado (UPG) de la Facultad de Ingeniería Civil. Los temas de tesis no pueden ser proyectos de consultoría y/o construcción ya efectuados o en desarrollo.

Los temas de tesis están referidos a las materias de los campos o áreas de especialización de las asignaturas contenidas en el Plan Curricular aprobado por el Consejo de Facultad de la FIC. La tesis versará sobre un trabajo de investigación científica o aplicada en la especialidad que permita medir la capacidad científica y técnica del bachiller para el ejercicio profesional. La tesis significará y contendrá un aporte al conocimiento y/o ejercicio de la Ingeniería Civil nacional.

5. DEL ASESOR DE LA TESIS

El Asesor es el encargado de orientar y visar el Plan de Tesis e igualmente orientar, supervisar el desarrollo de la tesis y dar su conformidad para la sustentación. Es un profesor ordinario, extraordinario o contratado con experiencia profesional o con investigaciones en el tema, quien podrá ser propuesto por el estudiante, egresado o designado por la Comisión de Grados y Títulos. (Art. 21° del Reglamento de Otorgamiento del Título Profesional).

H.S.



6. DEL JURADO DE SUSTENTACIÓN.

EL Jurado de Sustentación estará conformado por un Presidente, un Especialista y el Asesor. Eventualmente podrá integrar el Jurado un Co-asesor o un Profesor Especialista invitado si fuera el caso.

- El Presidente del Jurado de Sustentación es un Profesor Principal
- El Especialista revisa y evalúa la tesis. Será un profesor ordinario o extraordinario con experiencia profesional, con investigaciones en el tema, designado por la Comisión de Grados y Títulos; excepcionalmente podrá ser un profesor contratado con más de cinco (05) años de experiencia profesional (Art. 22° del Reglamento de Otorgamiento del Título Profesional).

Los miembros del Jurado son propuestos por la Comisión de Grados y Títulos y oficializados por el Decano.

7. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN DE TESIS

PRESENTACIÓN:

El Plan de Tesis debidamente aprobado y visado en cada hoja por el Asesor deberá ser presentado por el tesista en la Mesa de Partes de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI; así mismo deberá ser enviado directamente por el Asesor, en formato digital, al correo mesadepartes_fic@uni.edu.pe

La Dirección de Escuela Profesional verificará el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, RR N° 371 y RR N° 1794.

CONTENIDO DEL PLAN DE TESIS:

El Plan de Tesis debe ser elaborado según lo establecido en el Art. 32° del Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Contendrá:

TÍTULO

TESISTA

CÓDIGO

ASESOR

DEPARTAMENTO ACADÉMICO

H.S.



ANTECEDENTES REFERENCIALES
PLANTEAMIENTO DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA
OBJETIVOS (General y Específicos)
FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS
MARCO TEÓRICO
ÍNDICE
METODOLOGÍA DE TRABAJO
CRONOGRAMA DE TRABAJO
BIBLIOGRAFÍA (Preliminar)

TÍTULO: Transmitirá el objetivo y contenido de la tesis. Se escribirá en mayúsculas y tendrá como máximo 20 palabras.

TESISTA Y ASESOR: Nombre completo del interesado y del Asesor propuesto. Incluirá título o grado, especialidad y departamento académico al cual está asignado el asesor.

ANTECEDENTES REFERENCIALES: Contiene una breve y suficiente presentación del estado del arte del área de conocimiento en la que el tema de tesis se inserta; hará referencia a las investigaciones recientes sobre el tema, incluyendo otras tesis; indicará también qué puntos merecen ser trabajados aún.

PLANTEAMIENTO DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA: Contiene una descripción suficiente del entorno en el que se ubica el tema a investigar o tratar; entre otros se identifican los elementos que más tarde servirán para plantear el problema, los objetivos, las hipótesis y las variables de estudio, así como una primera propuesta de las herramientas que permitirán el tratamiento de la información generada o recogida durante el desarrollo de la tesis. Se finaliza con el planteamiento del problema a tratar en la tesis e identificación de la necesidad que se trata de resolver.

OBJETIVOS: Se indicará el Objetivo General y 2 o 3 Objetivos Específicos que tienen que ver con los entregables (productos finales que se elaborarán o en que se concluirán). Estos objetivos fluyen o son fundamentados de alguna manera en la descripción de la realidad problemática.

FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS: Supuesto que plantea la solución del problema; es una propuesta en la que se vincula la variable dependiente con la(s) variable(s) independiente (s).

MARCO TEÓRICO: Breve revisión de los fundamentos teóricos o conceptuales que se requieren para el desarrollo del tema. A partir del conocimiento existente se plantean

H.S.



aquellos que estrictamente se utilizarán en el desarrollo del tema incluyendo, si fuera el caso, las propuestas referidas a la metodología o la utilización de software.

ÍNDICE: Contendrá lo siguiente (sin incluir el detalle de los capítulos)

RESUMEN

ABSTRACT

PRÓLOGO

LISTA DE TABLAS

LISTA DE FIGURAS

LISTA DE SÍMBOLOS Y SIGLAS

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO II MARCOS TEÓRICO Y CONCEPTUAL

CAPÍTULOS (Desarrollo del trabajo, análisis y discusión de resultados)

...

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

CRONOGRAMA DE TRABAJO: Un diagrama de barras que muestra las principales actividades, y sus plazos de ejecución en general, por meses o semanas.

BIBLIOGRAFÍA DEL PLAN DE TESIS: Debe contener referencias consultadas para definir y elaborar el Plan de Tesis; incluir últimas tesis e investigaciones afines al tema estudiado realizadas en la FIC. Utilizará el formato APA (American Psychological Association).

8. PROCEDIMIENTO PARA APROBACION DEL PLAN DE TESIS

El expediente conformado según se indica en el acápite precedente se eleva a la Comisión de Grados y Títulos, la que revisará y aprobará el Plan de Tesis, si fuera el caso con el apoyo de un profesor especialista en el tema.

Con la aprobación de la Comisión de Grados y Títulos, el expediente se eleva al Decano para su oficialización, dándose con este acto inicio al proceso de titulación.

En caso se hagan observaciones al Plan de Tesis, se presentará el plan corregido en Mesa de Partes o será enviado por el Asesor directamente al correo mesadepartes_fic@uni.edu.pe. Si el Plan de Tesis fue observado y no se presenta el plan corregido en un plazo máximo de dos (02) meses se anulará todo el proceso, debiendo el interesado iniciar nuevamente los trámites pertinentes.

H.S.



Los tesisistas que teniendo aprobado el Plan de Tesis soliciten modificaciones al mismo deberán justificar su solicitud y presentar la versión modificada aprobada por su Asesor. En caso se solicite la anulación de un Plan de Tesis se requerirá también el V°B° del Asesor.

9. CONTENIDO DE LA TESIS

La tesis tendrá como mínimo setenta (70) páginas y máximo doscientas (200) páginas; en caso contrario esto deberá estar debidamente justificado por el Asesor.

RESUMEN: Debe indicar el tema tratado, cual es el problema encontrado, cómo se trató dicho problema y que resultados principales que aporta. No debe exceder de dos páginas.

ABSTRACT: Resumen traducido al Inglés, dos páginas como máximo.

PRÓLOGO: Debe ser escrito por el Asesor. Es un extracto de la presentación total de la investigación en el cual se detallan los puntos sobresalientes del tema investigado y su contenido. Se recomienda usar pequeños párrafos, no debe exceder de una página. Es una parte vital de la tesis, ya que a través de esta se le dará al lector el contexto del tema que se investigó.

ÍNDICE

RESUMEN

ABSTRACT

PRÓLOGO

LISTA DE TABLAS

LISTA DE FIGURAS

LISTA DE SÍMBOLOS Y SIGLAS

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Generalidades
- 1.2 Descripción del problema de investigación
- 1.3 Objetivos del estudio
- 1.4 Antecedentes investigativos (Resumen de tesis, artículos, etc referidos al tema del trabajo)

CAPÍTULO II, MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

- 2.1 MARCO TEÓRICO (búsqueda de información en libros, revistas, etc. relacionados directamente e indirectamente con el trabajo)

H.S.



2.2 MARCO CONCEPTUAL (se describen o analizan los principales conceptos que se utilizan en el trabajo de suficiencia profesional)

CAPÍTULOS... (Desarrollo del trabajo, análisis y discusión de resultados)

...

CONCLUSIONES, relativas al cumplimiento de los objetivos propuestos y de aquellos aspectos considerados de interés.

RECOMENDACIONES, son sugerencias que se podrían seguir o implementar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, contiene lista de libros, textos, documentos consultados durante el desarrollo de la tesis. Utilizará el formato APA (American Psychological Association).

ANEXOS, contiene documentos complementarios que es necesario e importante acompañar a la tesis como pueden ser planos, archivo fotográfico, certificados de ensayos, datos estadísticos.

10. REVISIÓN DE LA TESIS

La Comisión de Grados y Títulos llevará un control trimestral del avance de la tesis a través del Informe que hará el tesista con el V°B° del Asesor.

El Plan de Tesis tendrá un periodo de vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de su oficialización por parte del Decanato hasta la sustentación de la tesis, al término del cual el interesado podrá solicitar una ampliación de hasta un año. El tesista deberá sustentar el pedido de prórroga y tener un informe del Asesor respecto al avance en el que se encuentra. Superados los plazos para la sustentación de la tesis se dará por concluido el proceso y el interesado, si fuera el caso, reiniciará todo el trámite.

A más tardar dos meses antes del vencimiento del plazo reglamentario, el Tesista deberá presentar en Mesa de Partes de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Decano.
- Un (01) original impreso y tres (03) copias de la tesis, anilladas o espiraladas. El Plan de Tesis oficializado deberá ser incorporado en el original de la tesis. Después de la sustentación el original y las copias serán empastados con carátula de color granate con letras doradas.
- Un informe del Asesor dirigido al Decano indicando la conformidad del desarrollo de la tesis al 100%.

H.S.



- Texto completo de la tesis en versión digital, en un único documento (Word o pdf).
- Una versión corta de la tesis de aproximadamente 10 páginas, en versión digital, con fines de difusión que la DEP considere oportuno.
- Resumen de la tesis con V°B° del Asesor, en máximo dos (02) páginas, en versión digital, en castellano e inglés, para publicarlo en la Página Web de la Universidad Nacional de Ingeniería (Resolución Rectoral N° 0908 del 12 agosto 2003). Debe incluir un corto listado de unas cinco palabras clave.
- Cinco (05) fotografías del tesista, en tamaño pasaporte, a color y con fondo blanco, con vestimenta formal.

En los casos de declaración de emergencia sanitaria a nivel nacional y/o declaración de emergencia nacional o local por parte de la autoridad competente, y durante el periodo que establezca dicha autoridad, se postergará la entrega de los ejemplares impresos de la tesis y las fotografías. En tal caso, los documentos deberán ser enviados directamente por el Asesor, en formato digital, al correo: diresc_fic@uni.edu.pe. Véase la Disposición Transitoria al final de esta guía.

La Comisión de Grados y Títulos evaluará la posible similitud del trabajo presentado con otros previamente presentados o publicados, empleando el software especificado por la Universidad y considerando las pautas establecidas a este respecto.

La Comisión de Grados y Títulos propondrá al Especialista, que deberá revisar, evaluar y dar su conformidad, o presentar sus observaciones, de ser el caso, en un plazo de veinte (20) días después de recibido el ejemplar. El Tesista debe levantar las observaciones directamente con el Especialista hasta obtener la conformidad. (Art. 23° del Reglamento de Otorgamiento del Título Profesional).

Con el visto bueno del Especialista la Comisión de Grados y Títulos derivará el documento al Presidente del Jurado de Sustentación para su revisión y aprobación, el cual deberá atenderlo en un plazo de veinte (20 días) después de recibido el ejemplar.

La Comisión de Grados y Títulos hará las coordinaciones necesarias con los miembros del Jurado para fijar la fecha de sustentación. Previamente, una copia de la tesis será enviada a cada miembro del jurado.

El lugar, la fecha y la hora de la sustentación; serán publicados por la Facultad con no menos de dos días de anticipación. (Art. 27° del Reglamento de Otorgamiento del Título Profesional)


H.S.



11. DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

Los sustentantes cumplirán los requisitos establecidos en el Art. 24 del Reglamento de Otorgamiento del Título Profesional, RR N° 371 y RR N° 1794

El día fijado, con conocimiento y eventual asistencia del Decano FIC y del Director DEP, se efectuará la sustentación ante un Jurado conformado por:

- Presidente
- Asesor
- Especialista

Durante la sustentación de la Tesis, el bachiller expondrá sucintamente su trabajo en acto público, durante un tiempo aproximado de 40 minutos. Concluida la exposición el Jurado formulará los comentarios y las preguntas correspondientes (Art. 20° del Reglamento de Otorgamiento del Título Profesional).

Culminado el acto de sustentación se suscribirá el acta en tres originales e inmediatamente el Presidente comunicará el resultado al sustentante, dándose por concluida la ceremonia.

Si a criterio del Jurado la sustentación no fuese satisfactoria se suspenderá el acto, concediéndose al sustentante por única vez un plazo máximo de dos meses para subsanar las observaciones formuladas. Vencido este plazo se reanudará el acto de sustentación. (Art 25° del Reglamento de Otorgamiento del Título Profesional)

El acto de sustentación de tesis podrá realizarse de manera virtual o remota, considerando su carácter público y debiendo asegurarse la interactividad e intercomunicación entre los participantes de dicho acto, utilizando los mecanismos tecnológicos que habilita la normatividad vigente aplicable para el sector público.

12. DE LA APROBACIÓN

Para que el Jurado de Sustentación delibere se invitará al público asistente a retirarse de la sala de sustentación.

Usando la escala vigesimal entre cero y veinte cada miembro del Jurado calificará en forma individual y reservada, alcanzando su ficha de calificación al miembro del Jurado que actúa como Secretario. La nota final será el promedio aritmético de las tres notas emitidas.

La nota final dará lugar a la calificación de:

- Aprobado con Excelencia : entre 19 y 20
- Aprobado con Distinción : entre 16y 18

H.S.



- Aprobado : entre 13 y 15

El Jurado es autónomo en su función y su dictamen es inapelable.

La desaprobación anulará la sustentación pública de la tesis, pudiendo el bachiller sustentar nuevamente la tesis por una sola vez más, hasta un máximo de seis (06) meses desde la desaprobación. En el caso de ser nuevamente desaprobado o excediera el plazo indicado, el bachiller podrá iniciar todo el proceso realizando los pagos correspondientes. (Art 29° del Reglamento de Otorgamiento del Título Profesional)

13. TRÁMITES FINALES

En caso de aprobación el sustentante hará las modificaciones indicadas por el jurado, si las hubiere, luego de lo cual procederá a la encuadernación del original y las tres copias de la tesis.

El sustentante firmará el Libro de Actas de Títulos Profesionales de la FIC. La Dirección de Escuela Profesional remitirá el Acta de Sustentación acompañada de dos ejemplares de la tesis al decanato, para ser aprobada por el Consejo de Facultad.

Con la aprobación del Consejo de Facultad, el Decano tramitará con el tomo original de la tesis el Título Profesional ante Secretaría General de la UNI.

Una copia del tomo se derivará a la Biblioteca de la FIC; la segunda copia se enviará al Departamento Académico respectivo y la tercera copia se entregará al sustentante junto con una original del acta de sustentación.

En el Libro de Actas de Títulos Profesionales de la FIC se registrará todo acto de titulación.

14. DIRECTIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

Estas directivas han sido preparadas para su aplicación por parte de los tesisistas y asesores, vista la obligación de la Facultad de velar por la calidad de las tesis y las exigencias de estandarización requeridas.

14.1 Información que debe tener la carátula

H.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL



TESIS

“TÍTULO DE LA TESIS”

Mención “PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL”

ELABORADO POR
NOMBRES y APELLIDOS COMPLETOS DEL AUTOR

ASESOR
Dr/M.Sc/ Ing NOMBRES y APELLIDOS COMPLETOS DEL ASESOR

LIMA-PERÚ

AÑO

La contratapa de la carátula consignará el número telefónico o el correo electrónico del autor.

14.2 Derechos de autor

La FIC-UNI tendrá la propiedad de los derechos de autor para fines académicos en los casos siguientes:

- La tesis la desarrolló el tesista con apoyo financiero de la Facultad, total ó parcialmente.
- La tesis la realizó en su totalidad o en parte utilizando los equipos o infraestructura de la Facultad o de la Universidad.

La tesis deberá señalar en la página de crédito lo siguiente:

© Año, Universidad Nacional de Ingeniería. Todos los derechos reservados.

En todos los otros casos los derechos de autor corresponderán al tesista; sin embargo, la Facultad podrá realizar su reproducción y distribución pública; para ello en la Tesis deberá señalar en la página de crédito lo siguiente:

“El autor autoriza a la UNI a reproducir la tesis en su totalidad o en parte, con fines estrictamente académicos.”



H.S.

14.3 Formato

a. Numeración

Todas las páginas a partir del índice de la tesis deberán ser numeradas en secuencia continua. La primera página, que es copia de la carátula, no será considerada como página; cada página, excepto la primera, será considerada independientemente de manera tal que deberá tener impresa la numeración.

La numeración deberá ser colocada en la parte inferior derecha.

b. Título

El Título de la tesis deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Describir el contenido del estudio o investigación
- Tener no más de 20 palabras.
- No utilizar símbolos ni palabras en otro idioma que no sea el castellano.
- Redactar en letras mayúsculas.

c. Sobre el Idioma, Ortografía y Gramática

Toda la tesis se redactará en tercera persona y en idioma castellano. No se aceptarán las tesis u otros documentos con faltas de ortografía y gramática.

d. Papel y Márgenes

El papel del tomo original y de las copias debe ser de buena calidad, lo suficientemente opaco.

El tamaño de papel es A4 de 80 g/m²

Los márgenes serán los siguientes: parte superior 3cm., parte inferior 3cm., margen derecho 3 cm y margen izquierdo 4 cm.

Los capítulos y sub-capítulos tendrán los mismos márgenes

e. Tipo de letra y espaciado

El tipo de letra es Arial, y el tamaño es 11 puntos.

El espacio interlineado es de 1.5 (espacio y medio).

f. Encabezado y Pie de Página

En cada página de la tesis se debe consignar en letra Arial, cursiva tamaño 7

- Encabezado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Facultad de Ingeniería Civil (margen izquierdo).
Capítulo #:tema del capítulo (margen derecho).
- Pie de página: Título de la tesis(margen izquierdo).
Nombre del tesista (va en 2da línea de margen izquierdo).
N° de página (margen derecho).

H.S.



g. Copias

Se aceptarán para las copias de los ejemplares de la tesis, documentos generados en la computadora o fotocopiado, asegurando con el empaste que estén cuidadosamente sujetadas y que se incluyan todas las páginas. Las fotocopias deberán ser en lo posible en blanco y negro.

14.4 Bibliografía

Utilizará el formato APA (American Psychological Association). En el desarrollo de la tesis debe incluirse la referencia bibliográfica con mención al número de la referencia o al apellido del autor y año de la publicación.

14.5 Anexos

En el caso que la tesis incluya resultados de laboratorio, estos deberán ser refrendados con el correspondiente certificado firmado por el jefe del laboratorio respectivo.

15. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En los casos de declaración de emergencia sanitaria a nivel nacional y/o declaración de emergencia nacional o local por parte de la autoridad competente, y durante el periodo que establezca dicha autoridad, se postergará la entrega de los ejemplares impresos de la tesis y otros documentos, la misma que deberá regularizarse luego de concluido el estado de emergencia. Esto será indispensable para culminar el trámite de titulación y la expedición del diploma correspondiente.



Dr. JAVIER ARRIETA FREYRE
Presidente de la Comisión



Dr. HUGO SCALETTI FARINA
Miembro de la Comisión



Ing. EDGAR RODRIGUEZ ZUBIARTE
Miembro de la Comisión

